

 <p><b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN</b> Guamal - Magdalena</p>	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 1 de 9
<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>		

**INFORME**  
**EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO**  
**E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
**GUAMAL - MAGDALENA**

**PERIODO:**

**01 ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2016**

**LEY 1474 DEL 12 DE JULIO DE 2011**

**ENCARGADA DEL PROCESO:**

**MALVIS MUÑOZ MORALES - JEFE DE CONTROL INTERNO**

**GERENTE:**

**DRA. MILENA DEL CARMEN CHAVES CHARRIS**

**ENERO 31 2017 – GUAMAL MAGDALENA**

	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 2 de 9
<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>		

### **MISION INSTITUCIONAL**

Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios integrales de salud de baja complejidad, ajustados al contexto del Sistema General de Seguridad en Salud, con énfasis en acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, fundamentadas en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS).

Contamos con un equipo de trabajo multidisciplinario calificado, competente, comprometido con la calidad, seguridad, innovación, responsabilidad social, que garantiza una atención integral y eficiente en la prestación de los servicios de salud, centrada en el bienestar y la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, lo cual contribuye a la sostenibilidad financiera y la rentabilidad social de nuestra empresa.

### **VISION INSTITUCIONAL**

Nos proyectamos hacia el 2020, en consolidarnos a nivel regional como una Empresa Social del Estado Líder en Atención Primaria en Salud (APS), fortaleciendo un modelo de intervención en salud, basado en la integralidad de una atención segura y competitiva orientada a generar condiciones que protejan la salud del usuario, y en el principio de equidad como orientador de la acción familiar y comunitaria; a través de la gestión y optimización de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y las competencias del talento humano, que garanticen el logro de la misión institucional, la eficiencia en la prestación de los servicios y el equilibrio financiero de una entidad sólida *auto sostenible*.

### **LEGALIDAD DE LA "EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARME DE GUAMAL MAGDALENA"**

La E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guamal Magdalena antes de 1987, dependía del Hospital regional La Candelaria del municipio de El Banco Magdalena y mediante Resolución administrativa número 149 de febrero 18 de 1987, se otorgó la autonomía administrativa y financiera constituyéndose así en hospital de primer de nivel de atención, financiado con recursos del situado fiscal, en 1996 se hizo necesaria la transformación de este en Empresa Social del Estado (ESE) según Decreto 1006, con 14 puestos de salud en sus corregimientos.

Actualmente Empresa Social del Estado del orden departamental, que presta servicios de salud en el primer nivel de complejidad a los habitantes del municipio de Guamal, Magdalena y a quienes en el mercado de la salud lo soliciten, cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la dirección departamental del Sistema de Seguridad Social en Salud, y sometida a régimen jurídico previsto en el Capítulo 03, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993 y sus decretos

	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 3 de 9
<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>		

reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituya. El domicilio y sede de sus organismos administrativos, se encuentran ubicada en la Carrera 5ª. Calle 10 Esquina, su jurisdicción comprende todo el territorio del municipio de Guamal.

### INFORME SOBRE LA JUNTA DIRECTIVA

Cumpliendo la reglamentación vigente, teniendo en cuenta la naturaleza de la institución que es de orden territorial y de primer nivel de atención, la actual Junta Directiva, está conformada por los siguientes miembros así:

<u>ITEM</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
1	ROSA COTES VIVES	GOBERNADORA DEL MAGDÁLENA – PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
2	MILENA DEL CARMEN CJAVES CHARRIS	GERENTE S- SECRATARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
3	MARLIONIS MARIA TORRES MARTINEZ	PROF. UNIVERSITARIO REPRESENTANTE AREA ADMISNITTRATIVA
4	CARMEN QUINTANA AVILA	LICENCIADA REPRESENTANTE AREA ASISTENCIAL
5	GIOVANNI CASTRO FERREIRA	REPRESENTANTE DE LOSUSUARIOS

### INFORMACION GENERAL

La oficina de control interno está definida en la ley 87 de 1993 como uno de los componentes de los sistemas de control interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía institucional.

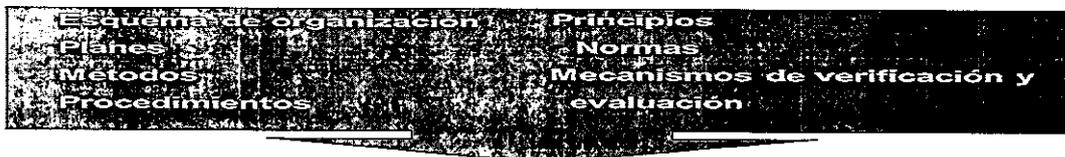
Tiene su fundamento constitucional en los artículos 209 y 269, los cuales determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno.

**DEFINICION DE CONTROL INTERNO:** es el instrumento para asegurar la gestión administrativa de las entidades y el logro de los objetivos institucionales con eficiencia y eficacia, además de un sistema integrado del esquema de organización y el conjunto de

	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 4 de 9
<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>		

planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptadas por la entidad, en concordancia con las normas y las políticas del estado.

**LEY 87 1993 CONSTITUYE:**



**PROCURA QUE:**

- Actividades, operaciones y actuaciones
- La administración de la información y los recursos

**SE REALICEN DE ACUERDO CON:**

- Normas Constitucionales y legales
- Políticas Institucionales trazadas

**PARA EL CUMPLIMIENTO DE:**

**Metas y Objetivos**

**OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**OBJETIVO GENERAL:**

Afianzar los conocimientos y la práctica del control interno como herramienta gerencial efectiva para el logro de los objetivos institucionales.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- ✓ Proteger los recursos de la organización
- ✓ Garantizar que el sistema disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación
- ✓ Definir y aplicar medidas para prevenir riesgos
- ✓ Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones
- ✓ Velar por que todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidas al cumplimiento de sus objetivos.
- ✓ Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión.
- ✓ Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información

	<b>VERSION:</b>	02
	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	14-FEB-2017
	<b>CODIGO:</b>	HNSC-CI-IF-001
	<b>PAGINA</b>	Página 5 de 9
<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>		

## GENERALIDADES DEL PROCESO

**ACTORES DEL CONTROL INTERNO:** Todos los funcionarios de la ESE.

**RESPONSABLE:** El representante legal- gerente

**PROPOSITO:** El sistema de control interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el estado colombiano y cualificar a los servidores públicos desarrollando sus competencias y cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creados.

**COMPETENCIA:** El jefe de la oficina de control interno es encargado de la evaluación del sistema de control interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

El jefe de control interno debe proporcionar la evaluación sobre el estado de la eficacia de los procesos administrativos, del riesgo y control en las actividades, y debe comunicar los resultados de las evaluaciones en primera instancia al responsable del procesos, y en segunda instancia a la gerencia y al comité coordinador de control interno a fin de contribuir con el cumplimiento de las acciones correctiva para eliminar el hallazgo detectado o en su defecto fortalecer el proceso.

**METODOS Y PROCEDIMIENTOS;** En cumplimiento de las normas vigentes, se pretende cumplir con las políticas, directrices, métodos y procedimientos específicos mediante los cuales deberá implementarse los diferentes componentes y elementos de control del sistema de control interno, así como los procedimientos, guías, formatos, y métodos para su evaluación, elaboración, ejecución de los planes de mejoramiento y cumplimiento de obligaciones de información y documentación. Para estos efectos adoptará los métodos y procedimientos conforme a las directrices emanadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, **Decreto 943 de mayo 21 de 2014** y el Manual técnico que hace parte del mismo; para las entidades del estado.

**EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:** para la evaluación del sistema de control interno en la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal Magdalena, toma como base el cumplimiento de los objetivos y fundamentos del sistema de control interno, la existencia entre los diferentes módulos, componentes y elementos comprobando la efectividad de cada uno de ellos y su interacción para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, para lo cual todos los funcionarios de la ese adquieren este compromiso.

**FUNCIONES PRINCIPALES DE CONTROL INTERNO:** de conformidad al artículo 9 de la ley 87 de 1993, es la dependencia encargada de medir y evaluar la eficiencia, la eficacia y la economía de los demás controles institucionales, asesorando en la continuidad del

	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 6 de 9
<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>		

proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

La Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal Magdalena, en la vigencia 2016, ha presentado significativos avances para fortalecer, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno, entre los cuales podemos resaltar:

- Actualización y adopción del Manual Técnico de Control Interno MECI, según resolución interno No.0758 del 16 de marzo del 2016
- Formulación de Plan Operativo Anual para el año 2015, los cuales presentaron un alto nivel de cumplimiento de 92.08%
- La empresa formuló el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia año 2016
- En el mes de agosto se aprobó y adopto Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad PAMEC para el año 2016, el cual fue formulado por los diferentes equipos de trabajo según grupos de estándares de acreditación, fue adoptado mediante la Resolución No. 1762 del 12 de Agosto de 2013, dentro de las actividades se establecieron 30 acciones de mejoramiento 27 que equivale a un 90% de ellas se encuentran completas, 3 acciones es decir el 10% se encuentran en desarrollo.
- En cumplimiento de la normativa y los acuerdos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el mes de agosto se envió a la Comisión Nacional del Servicio Civil, copia del Manual de Funciones y Competencias Laborales, de igual forma se solicitó la habilitar el campo en el portal de la plataforma CNSC, para realizar el cargue de la información correspondiente al registro de la oferta pública de empleos de carrera "Registro OPEC"
- Se actualiza el Manual de funciones y competencias laborales y manual de procesos y procedimientos administrativos, mediante Resolución 0869 de marzo 25 2016 por las cuales se actualiza los procesos de Gestión de recurso humanos y el área contable y financiera.
- Resolución No. 0723 del 16 de marzo de 2016 "Plan anticorrupción y atención al Ciudadano".
- Plan de mantenimiento hospitalario según resolución 0033 del 15 de enero 2016
- Se consolidan los resultados de los indicadores normativos, de los procesos de Direccionamiento Estratégico y del Proceso de Atención al Cliente Asistencial, los cuales son reportados oportunamente a todos los entes de control y vigilancia.
- Se realiza seguimientos a los diferentes planes y programas aprobados por la empresa, lo mismo que a las ejecuciones presupuestales y estados financieros, se recomendó sean publicados en la página web de la entidad ESE HNSC.

	<b>VERSION:</b>	02
	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	14-FEB-2017
	<b>CODIGO:</b>	HNSC-CI-IF-001
	<b>PAGINA</b>	Página 7 de 9
<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>		

- La entidad en el proceso para alcanzar la acreditación realizó la Autoevaluaciones con base en los estándares del sistema único de acreditación para el año 2016 el resultado fue de 1.8 puntos.
- En el mes de septiembre 2016, se suscribió un plan de mejoramiento frente a resultados del informe de auditoría de contratación efectuado sobre la vigencia 2016 presentado por la Contraloría Departamental del Magdalena.
- En el mes de diciembre de 2015 se realizó seguimiento y auditoria al Plan de mejoramiento frente a resultados del informe presentado por la Contraloría Departamental del Magdalena, de los hallazgos de auditoría de Balances vigencia 2016.
- La ESE HNSC, reviso y evaluó los planes de mejoramiento realizados por la Empresas Promotoras de Salud EPS-S, secretaria de salud, entre otras, ante las observaciones realizadas en las auditorias
- Para el año 2016, se evidencian avances significativos en la implementación y ejecución de los cronogramas de los componentes del plan anticorrupción y de atención al ciudadano y de la Estrategia de Gobierno en línea
- Se creó el link para que el usuario realice sus peticiones, quejas y reclamos en la página web institucional.
- Existen procesos de seguimiento y evaluación de satisfacción del usuario.
- Se aplican encuestas de satisfacción al usuario y a sus familias, se actualizaron los formatos
- El proceso de "Rendición de Cuentas de la ESE HNSC para la vigencia 2015" se llevó a cabo El día 11 de Junio de 2016, se cumplieron con los lineamientos normativos para tal fin, se invitó a las organizaciones sociales, de usuarios y demás grupos de interés, se aplicó una encuesta a los asistentes a la audiencia pública. El informe de resultados se encuentra publicado en la página Web institucional.
- Se realizaron talleres de capacitación a la asociación de usuarios de la ESE HNSC, en temas de: decreto 1757 de 1994, comité de ética hospitalaria, servicio de atención al usuario
- Derechos y deberes de los usuarios, alianzas de usuarios, servicio de atención a la comunidad SAC
- Mecanismos de participación ciudadana "un derecho un deber"
- En concordancia con la Ley 962 de 2005, el Decreto Ley 019 de 2012, los lineamientos de Gobierno en Línea, entre otros, se cuenta con una página web institucional, se identificaron y priorizaron nueve (9) trámites, los cuales se encuentran publicados en el Sistema Único de Información de Tramites **SUIT**, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos, se creó un link en la página web de **PQRS**, se cuenta con un link de transparencia y acceso a la información pública.

 <b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	<b>VERSION:</b>	02
	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	14-FEB-2017
	<b>CODIGO:</b>	HNSC-CI-IF-001
	<b>PAGINA</b>	Página 8 de 9

## OPORTUNIDAD DE MEJORA

La ESE HNSC en la vigencia 2016, pese a presentar significativos avances para fortalecer, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno, debe fortalecer algunos aspectos, entre los cuales podemos resaltar:

- Para el año 2016 no se formuló un programa de Incentivos y estímulos que promuevan la eficiencia y productividad de todos los servidores.
- La institución no cuenta con una Política de Gestión Documental, ni con el Programa de Gestión Documental (PGD), Plan Institucional de Archivo, Tablas de Retención Documental (TRD), tampoco se encuentra documentado los mecanismos para los riesgos de pérdida de información en soporte físico o magnético.
- Se debe implementar el (los) mecanismo(s) para recolectar las sugerencias o recomendaciones por parte de los servidores públicos internos.
- Fortalecer el mantenimiento de la funcionalidad del sistema de información de la ESE HNSC, mantenimiento de la página web institucional, implementación de correos internos institucional.
- Actualizar el directorio institucional en la página web; que incluya el cargo, correo electrónico y teléfonos de los empleados y funcionarios, las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores públicos y contratistas.
- Publicar en la página web institucional, según los cronogramas establecidos en el plan anticorrupción información concerniente a la ley 1712.
- Publicar las obras públicas, los bienes adquiridos, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- No se publicaron los informes de gestión, evaluación y auditorías externas
- En el Plan Anual de Adquisiciones se debe incluir la contratación de acuerdo a como se ejecuta realmente, debe ser más desagregada la información contractual, conforme a los contratos que se programen en el año.
- Es importante que se elabore el reglamento interno de trabajo de la entidad de acuerdo a las necesidades y circunstancias especiales de la misma.

## CONCLUSIONES:

En el año 2015, el indicador de madurez de MECI fue del **59.7%**, con un nivel Satisfactorio, para el año 2016, por la exigencia de la encuesta posiblemente el resultado del indicador disminuya.

## SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES:

- Formular programa de incentivos y estímulos

	VERSION:	02
	FECHA DE ACTUALIZACION:	14-FEB-2017
<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	CODIGO:	HNSC-CI-IF-001
	PAGINA	Página 9 de 9

- Formular un programa para preparar y concientizar a los pensionados para el retiro del servicio
- Establecer una política de gestión documental y/o programa de gestión documental
- Implementar mecanismos para recolectar las sugerencias o recomendaciones por parte de los servidores públicos
- Cumplir a cabalidad con la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, Ley 1712 de 2014.
- Publicar las obras públicas, los bienes adquiridos, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- Publicar los informes de gestión, evaluación y auditorías externas de los entes de control
- Programar implementación y seguimiento a los mapas de riesgos de los procesos administrativo.
- Incluir en el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia capacitaciones contenidas y/o recomendadas en PIC nacional
- En el Plan Anual de Adquisiciones se debe de incluir el total de la contratación programada para la vigencia, con sus respectivos códigos y conforme a lo establecido en Colombia compra eficiente
- Elaborar y/o actualizar el reglamento interno de trabajo de la entidad de acuerdo a las necesidades y circunstancias especiales de la misma.

  
**Malvis Muñoz Morales**

Jefe de Control Interno  
 ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen  
 Guamal Magdalena

